

PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

PRÉSTAMO BID 3249/OC-AR

- *Términos de Referencia* -

*“Consultoría Técnica para la Preparación del Informe Final del Programa
de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos*

(Préstamo BID 3249/OC-AR)”

Alcance del estudio

Informe de evaluación de desempeño y ejecución

Duración (*en meses*)

9 Meses

Monto a financiar BID N°3249-1/OC-AR

USD 319.940,86

Índice General

1. 4	
2. 5	
3. 5	
4. 6	
Plan de Trabajo y Metodología	6
COMPONENTE 1: Análisis del Programa y Recopilación de Datos	6
COMPONENTE 2: Evaluación de objetivos, resultados y productos del Programa.	8
COMPONENTE 3: Conclusiones y Lecciones Aprendidas	10
5. 15	
5.1 Lista y Especificaciones	13
5.2 Descripción de la documentación a entregar	14
5.3. Propiedad de la documentación	15
6. 17	
7. 18	
8. 19	
9. 20	
10. 21	
11. 21	
Anexos	21

1. Antecedentes del Programa

Mediante Decreto N° 2186/14 se aprobó el modelo de Contrato de Préstamo BID N° 3249/OC-AR, destinado a financiar parcialmente el “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) con fecha 9 de diciembre de 2014.

El objetivo del mencionado Programa consiste en implementar sistemas integrales de gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) a partir de planes estratégicos de intervención, con el fin de disminuir la disposición de RSU en basurales a cielo abierto (BCA) e incrementar su disposición en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados adecuadamente en centros urbanos, financiando, asimismo, acciones e iniciativas de educación y concientización, separación en origen, recolección, transporte, transferencia, valorización, reciclaje y disposición final de RSU y saneamiento de BCA existentes, orientadas a promover la gestión integral de Residuos Sólidos (RS).

En este sentido, mediante el Contrato de Préstamo BID N° 3249/OC-AR, el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) se comprometió a asistir financieramente a la REPÚBLICA ARGENTINA con el fin de cooperar en la ejecución del PROGRAMA por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES (USD 150.000.000).

En lo que respecta a la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento, por el artículo 4° del citado decreto se designó a la ex-SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, entonces dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS como Organismo coejecutor del Subprograma I y al ex-MINISTERIO DE TURISMO como Organismo coejecutor del Subprograma II, quedando facultados para realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del Programa, conforme las normas y procedimientos contenidos en el Modelo de Contrato de Préstamo aprobado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 octies de la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto N° 438/92), sus modificatorias y complementarias, compete al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo inherente a la política ambiental y al desarrollo sostenible, y en la utilización racional de los recursos naturales.

Visto que resulta conveniente centralizar la ejecución de los Subprogramas del Contrato de Préstamo BID N° 3249/OC-AR celebrado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), en virtud de las competencias propias asignadas al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, que es una política central del actual gobierno disminuir la disposición de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en Basurales a Cielo Abierto (BCA) e incrementar la disposición adecuada de los mismos en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados adecuadamente en centros urbanos y municipios turísticos del país, mediante Decreto 425/2021 se designó al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE como Organismo ejecutor de los Subprogramas I y II del Contrato de Préstamo BID N° 3249/OC-AR celebrado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), quedando facultado para realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución de los Programas, conforme las normas y procedimientos contenidos en el referido Contrato de Préstamo, cuyo modelo fuera aprobado por el Decreto N° 2186/14.

El Préstamo BID N° 3249/OC-AR es la herramienta eficiente e idónea para llevar a cabo esta política pública de Estado y avanzar en los objetivos del Programa a los fines de garantizar mejorar la calidad, integralidad y eficiencia de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, para centros urbanos

y municipios turísticos del país en el marco de las políticas públicas ambientales del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Asimismo, en el marco de la RESOL-2020-202-APN-MAD de fecha 13 de junio de 2020 se aprobó la actualización del Reglamento Operativo del Programa, con el fin de facilitar la ejecución de operaciones en el marco del “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos” del Préstamo BID 3249/OC-AR, desligando a las provincias beneficiarias del endeudamiento, atendiendo de manera transversal a la problemática vinculada a los residuos el país, y adoptando medidas integrales al respecto.

Finalmente, en el marco del Préstamo BID N° 3249/OC-AR, el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) mediante comunicación N° CSC/CAR 1807/2021 concedió una prórroga al plazo de desembolsos del préstamo, estableciendo como consecuencia un nuevo plazo con vencimiento el día 9 de diciembre de 2022.

2. Necesidades y Problemáticas

El Contrato de Préstamo BID N° 3249/OC-AR, destinado a financiar parcialmente el “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) con fecha 9 de diciembre de 2014, en el Anexo Único - Sección V. Seguimiento y Evaluación, indica:

“5.04. Durante la ejecución del Programa se realizarán dos evaluaciones independientes, una intermedia y una final. La evaluación intermedia será realizada a los 30 meses, contados a partir de la vigencia del contrato, o cuando se haya desembolsado el 50% de los recursos, y la evaluación final dentro de los noventa días siguientes de la finalización del Programa. Asimismo, se realizará una evaluación socioeconómica ex post de los proyectos.”

3. Objetivos y Alcances

El objetivo del Estudio es la preparación del Informe de Evaluación Final del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Préstamo BID 3249/OC-AR), a fin de evaluar la ejecución y los resultados de dicho Programa y así dar cumplimiento a lo pactado en el Contrato de Préstamo BID 3249/OC-AR.

El Consultor desarrollará las actividades conducentes para la debida elaboración del mencionado informe. Se prevé que dicho informe proporcione un análisis completo y sistemático, incluyendo medidas cuantitativas y cualitativas de los criterios de relevancia, efectividad, eficiencia, sostenibilidad, y posibles impactos del programa. Asimismo, se presentarán los principales hallazgos, lecciones aprendidas y recomendaciones asociadas al programa. A fin de posibilitar el adecuado y continuo seguimiento de las actividades que se realicen, el Consultor y el Contratante mantendrán reuniones periódicas de revisión de avance de los trabajos.

A la finalización de los trabajos, el Consultor deberá entregar un informe detallado del que surja el cumplimiento de los Términos de Referencia antes mencionados y realizar una presentación del mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto, el Organismo Ejecutor solicita la contratación de una firma consultora para la evaluación final del Programa, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones

contractuales e indicadores de desempeño, así como para concretar lecciones aprendidas y recomendaciones.

4. Componentes del Estudio

Se listan las componentes y las actividades que tendrán que ser realizadas. Vale la aclaración que la siguiente enumeración es de carácter meramente enunciativa. La encomienda formulada al Consultor, podrá incluir la realización de otras actividades vinculadas al objeto del presente Contrato, que eventualmente resultaren de la ejecución de los trabajos, en un todo de acuerdo con los presentes Términos de Referencia.

Plan de Trabajo y Metodología

Para el desarrollo de la consultoría se deberá proponer una metodología y plan de trabajo con un cronograma definido que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos de la consultoría. Esta metodología tendrá que ser validada por la unidad ejecutora. La metodología incluirá las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría, incluyendo las visitas de campo, la selección de proyectos a visitar, las entrevistas con los principales actores del programa y el cronograma de plan de trabajo, entre otros aspectos importantes para la ejecución de la consultoría. Asimismo, el plan de trabajo incluirá la metodología a utilizarse para el análisis socioeconómico ex-post. Una vez generada esa metodología y luego de la revisión del ejecutor, se remitirá al BID para la revisión y no objeción.

COMPONENTE 1: Análisis del Programa y Recopilación de Datos

1.1. Análisis de los documentos del Programa: la firma consultora deberá considerar, al menos, los siguientes documentos:

- Material de justificación para la preparación del programa
- Documento de préstamo/donación del programa
- Reglamento Operativo del Programa
- Herramientas de planificación del programa, como el Plan de Ejecución del Proyecto (PEP), el Plan Operativo Anual (POA), el Plan de Adquisiciones, y el Plan de Gestión de Riesgos
- La Matriz de Resultados¹ del Proyecto aprobada, la Matriz del Resultados del Proyecto vigente al momento de elegibilidad (Plan de arranque), y Matriz de Resultados del Proyecto vigente
- Documentos de seguimiento y supervisión (Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa, Informes de Monitoreo del Programa PMR, informes semestrales)
- Evaluación socioeconómica ex-ante
- Evaluación intermedia
- Ayudas memoria de las misiones y reuniones de seguimiento
- Estados financieros del programa auditados
- Otros documentos relevantes

¹ La Matriz de Resultados incluye los indicadores de resultados y los indicadores de producto del Proyecto.

- 1.2. Visitas de Campo: La firma consultora deberá organizar una o varias visitas para realizar una visita a la sede del programa, así como a las áreas de intervención del programa. Dependiendo del número de comunidades intervenidas, la firma consultora escogerá una muestra representativa, así como el cronograma de visitas en el plan de trabajo, que serán validados por la unidad ejecutora. Como mínimo se visitarán 5 municipios e instalaciones intervenidas en el programa². El análisis de los criterios evaluativos (relevancia, efectividad, eficiencia y sostenibilidad) se realizará sobre el universo del proyecto.
- 1.3. Diseño y aplicación de entrevistas y consultas: la firma consultora deberá elaborar y llevar a cabo un programa de entrevistas con los principales actores del programa, que incluirán al menos:
- Personal de la unidad ejecutora vinculado directa o indirectamente al Programa.
 - Autoridades gubernamentales (locales, municipales, nacionales) vinculadas al programa.
 - Personal del BID responsable del diseño y la supervisión técnica durante la ejecución del programa.
 - Consultores individuales o firmas consultoras encargados de la ejecución de los estudios y actividades específicas del programa, dentro de lo posible.
 - Muestra de beneficiarios del programa, incluyendo mujeres y población vulnerable a los que se les aplicará una encuesta para relevar información socioeconómica de los hogares que permitirá actualizar los valores de los coeficientes usados para la evaluación ex ante del programa y que servirá de insumo para la evaluación ex post. Tanto a los proyectos de la muestra evaluada durante la preparación, como la muestra de proyectos usada para actualizar los valores de corte aplicados a las inversiones e intervenciones en gestión de residuos sólidos financiadas por el programa. Así como obras e intervenciones que durante al ejecución fueron sujetas de una evaluación socioeconómica ex ante. A esa misma muestra se le aplicará el cuestionario usado para la línea base de evaluación ex ante con el objeto de intentar realizar un análisis de atribución de las actividades del programa a la consecución de los objetivos de desarrollo esperados
 - Actores de la sociedad civil y organizaciones vinculadas con el área del programa
 - Otros actores relevantes
- 1.4. Recopilación de datos: la firma consultora deberá presentar una propuesta metodológica para la recopilación proveniente de instituciones municipales y/o provinciales, según corresponda, específicamente sobre los indicadores de resultados incluidos en la matriz de resultados del Programa y recopilar información de línea de base y valores actuales para incluir los siguientes indicadores:
- Eficiencia en la cobranza de servicios de los municipios que se beneficiaron de los 14 proyectos de infraestructura (centros ambientales). Vale la aclaración que en algunos casos se trata de proyectos regionales.
 - Municipios beneficiados con la construcción de centros ambientales que implementan políticas de recolección diferenciada
 - Municipios beneficiados con entrega de equipamiento con normativas en la GIRSU aprobadas

² Un proyecto ejecutado por el Ministerio de Turismo, dos proyectos concluidos antes de finales de 2019 y dos proyectos concluidos antes de la finalización del Programa.

- Toneladas al día de RSU recuperados en plantas de separación en el área del proyecto para los municipios beneficiados con entrega de equipamiento
- Porcentaje de BCA clausurados con monitoreo y seguimiento por parte de los municipios
- Recicladores capacitados en aspectos económico/laborales en el área del proyecto
- Empleos formales generados debido a las intervenciones del Programa (en centros ambientales)

COMPONENTE 2: Evaluación de objetivos, resultados y productos del Programa.

2.1. Diseño y relevancia del programa: el estudio deberá incorporar los siguientes análisis:

- Análisis de los objetivos específicos del programa y su alineación con las necesidades de desarrollo del país (carencias y retos del sector en el país durante el diseño) y con los planes/estrategias del gobierno (tanto a nivel nacional como a nivel municipal).
- Alineación estratégica con las prioridades del Banco Interamericano de Desarrollo, incluyendo la alineación con las Estrategias del Banco en el país vigentes durante la aprobación y ejecución.
- Análisis del diseño del programa:
 - Análisis del plan de monitoreo y evaluación (diseño e implementación), la calidad de la matriz de resultados y los cambios durante el programa.
 - Análisis de la lógica vertical original y final del programa, analizando la relación lógica entre los productos, los resultados y los objetivos específicos del programa, tomando en cuenta los supuestos e identificando si han cambios en esta lógica vertical durante la ejecución del proyecto.
 - Análisis de las modificaciones de contrato: relevancia de dichas modificaciones, impacto en el diseño del programa (cambios en los productos, resultados, modelo de ejecución, etc.)
 - Análisis crítico de los cambios que la matriz de resultados (indicadores de producto y resultado, líneas de base, metas) ha sufrido durante la ejecución del programa, analizando las causas y consecuencias para la implementación y resultados finales. Se analizará en particular los cambios en la matriz de resultados y productos en tres momentos del proyecto: aprobación (matriz de resultados original), fecha de elegibilidad de la operación, cierre del proyecto.
 - Análisis de la adecuación y validez de los indicadores de la matriz de resultados (específicos, medibles, alcanzables, realistas - SMART). Evaluación de la pertinencia de los indicadores y si hubiera sido necesario otro tipo de indicadores para el monitoreo del programa.
 - Análisis de riesgos del programa durante toda la ejecución, las medidas de mitigación y su relevancia e implementación a lo largo de la vida del programa (revisión de la matriz de riesgo ex ante y la actualizada anualmente durante la implementación del programa). Evaluación si las medidas fueran adecuadas, cómo se implementaron y si restan riesgos importantes para la sostenibilidad del programa.

- Análisis del modelo de ejecución del programa y el desempeño institucional de la unidad ejecutora. Adecuación del modelo de ejecución a las capacidades institucionales y los canales de coordinación existentes.

2.2. Procesos del programa: se deberá incluir:

- Evaluación de los indicadores de producto del programa obtenidos durante su ejecución, identificando cuantitativa y cualitativamente los alcances logrados en los marcos técnico, administrativo, financiero e institucional. Esta evaluación incluirá una amplia explicación de la implementación de los productos y de las metas logradas (cómo se lograron, actividades relevantes, cambios durante la implementación, etc.)
- Identificación de los principales factores que incidieron en la implementación del programa (riesgos exógenos y endógenos) y que contribuyeron o limitaron en el logro de sus objetivos, incluyendo productos y resultados. Este análisis será la base para la definición de las lecciones aprendidas durante la ejecución del Proyecto, y las recomendaciones asociadas para futuros proyectos.
- Análisis del estado de cumplimiento de plazos, procedimientos establecidos y condiciones contractuales.
- Análisis del uso de sistemas locales (incluyendo adquisiciones) y procesos de comunicación entre los principales actores del programa.
- Descripción y evaluación del rol de los principales actores involucrados en el programa, incluyendo a los beneficiarios, que contemple los criterios de participación y apropiación del programa para el logro de los objetivos del programa.

2.3. Resultados del Programa: el estudio deberá contemplar:

- Análisis de los resultados finales del programa y el logro de los objetivos específicos (si se alcanzaron los resultados previstos en la Matriz de Resultados al inicio del proyecto y sus modificaciones, ver Anexo 1), a nivel cuantitativo y cualitativo. Evaluación de los factores que influyeron en el logro o no de los resultados previstos. Para la evaluación de los resultados del Programa y el logro de los objetivos específicos, será necesario recopilar la siguiente información:
 - R.1.1 Eficiencia en la cobranza de servicios: se deberá efectuar la recopilación de esta información para una serie comprendida entre 2015 y 2022 de los municipios beneficiarios de los 14 proyectos de infraestructura (Centros Ambientales). Con base en dicha información se calculará la línea de base para cada municipio, siendo el año previo a la declaración de elegibilidad del proyecto el valor a considerar. Posteriormente, el valor de la línea de base será el promedio simple de los 14 municipios. El valor de EOP que será informado como resultado del programa, será el valor promedio reportado de cada municipio beneficiario tomando como referencia el año siguiente a la puesta en funcionamiento de la infraestructura construida. Se aclara que en caso de que un municipio no cuente con una tasa GIRSU, este indicador se obtendrá de la recaudación de la tasa ABL de los municipios los cuales incluyen Alumbrado, Barrido y Limpieza.

- R.1.2 Municipios beneficiados con la construcción de centros ambientales que implementan políticas de recolección diferenciada: se incorporará la recopilación de esta información para los municipios beneficiados de los 14 proyectos de infraestructura (Centros Ambientales). La línea de base será el año previo a la elegibilidad del proyecto y el EOP será la información al final del Programa.
- R.1.3 Municipios beneficiados con entrega de equipamiento con normativas en la GIRSU aprobadas: se realizará la recopilación de esta información para todos los municipios que fueron beneficiados por la entrega de equipamiento GIRSU hasta junio de 2022.
- R.2.5 RSU recuperados en plantas de separación en el área del proyecto (municipios beneficiados con entrega de planta de clasificación): se relevarán valores de línea base y actuales. Se deberá detallar la metodología para obtención de información. El pedido de información será solo a los municipios que recibieron plantas de clasificación.
- R.2.6 BCA clausurados con monitoreo y seguimiento por parte de los municipios: se calculará el porcentaje de basurales con monitoreo y seguimiento, partiendo de una línea de base de 0.
- R.3.2 Recicladores capacitados en aspectos económico/laborales en el área del proyecto: se realizará la recopilación de datos de cantidad de recuperadores capacitados. Se deberá detallar la metodología para obtención de información. El pedido de información será a todos los municipios donde se hubiera realizado intervención.
- R.3.3 Empleos formales generados debido a las intervenciones del Programa (en centros ambientales): se realizará la recopilación de datos de cantidad de empleos formales generados. Se deberá detallar la metodología para obtención de información. El pedido de información será a todos los municipios donde se hubiera realizado intervención.

- Identificación de posibles impactos directos e indirectos del programa como resultado de la ejecución de las actividades que no fueron originalmente previstos.
- Análisis de la replicabilidad del programa. Determinantes clave para poder replicar con éxito el programa parcial o globalmente.
- Análisis de la atribución de los resultados del programa a las actividades implementadas, a nivel de los objetivos específicos. Evidencia de hasta qué grado los resultados alcanzados en la matriz de resultados fueron consecuencia de las intervenciones del programa. Este análisis se basará en otras experiencias en el país o literatura sobre programas similares que muestren la atribución de los resultados planteados como consecuencia de las actividades ejecutadas.

2.4. Eficiencia del Programa: el estudio debe incluir:

- La firma consultora deberá elaborar una evaluación socioeconómica ex post de todas las inversiones e intervenciones financiadas por el Programa, sean infraestructura, equipamientos y/o intervenciones de fortalecimiento institucional.
 - Se deberá en medida de lo posible, seguir la metodología de la evaluación ex ante del Programa, incluyendo los estudios de disposición al pago que fueron desarrollado para la cuantificación de los beneficios socioeconómicos de la implantación de rellenos sanitarios y/o plantas de clasificación de residuos sólidos. La firma presentará la metodología que seguirá para la realización de la evaluación socioeconómica.
 - Relevamiento de la información necesaria para realizar el análisis de viabilidad socioeconómica ex post de programa: 1) Costos de inversión finales por subcomponente y proyecto, 2) Cronograma final de implantación de las obras, 3) Alcance de las obras (metas físicas y beneficiarios finales) y 4) TN clasificadas, dispuestas, etc.
 - Realizar el análisis de eficiencia (costo por unidad física/beneficiario comparado con costos de proyectos similares financiados por otros programas o con recursos propios) para aquellos proyectos donde no sea posible cuantificar ex post los beneficios socioeconómicos. Se deberá considerar tanto los costos de inversión como los de operación y mantenimiento, por la vida útil de la infraestructura y/o equipamientos, y los costos de intervenciones en fortalecimiento institucional o de capacidad de gestión asociadas al proyecto/intervención. El análisis deberá incluir un análisis de sensibilidad de las variables (costos) claves.
 - Realizar el análisis costo beneficio para aquellos proyectos/intervenciones donde se puede cuantificar ex post los beneficios, y calcular VPN y TIR ex post, presentando los supuestos que se consideran y un análisis de sensibilidad basados en cambios plausibles en los supuesto clave. Los indicadores de bondad de la evaluación (VPN y TIR) deberán servir para verificar si los proyectos analizados son socioeconómicamente viables (TIR ex post > 12%). Los resultados de la evaluación ex post deberán ser comparados con los resultados de la evaluación ex ante. Las diferencias deberán ser explicadas y justificadas.
Esta evaluación será informada y coordinada con el/la especialista económico del BID, quién apoyará en la validación de la metodología a utilizar, información utilizadas y los resultados obtenidos.
- Evaluación del uso y nivel de desembolso de recursos, tanto del BID como de la contrapartida identificada para el programa. Análisis de la diferencia entre los costos previstos por producto en el diseño y al cierre del programa, sobrecostos o modificaciones del presupuesto inicial previsto.
- Análisis de los tiempos de ejecución del programa, analizando los motivos de las ampliaciones de ejecución del programa y cómo influenciaron en la consecución de los resultados previstos.

2.5. Sostenibilidad del Programa: el estudio deberá incorporar:

- Evaluación de la sostenibilidad del programa a nivel financiero, técnico, ambiental, institucional y social. Análisis de las condiciones que podrían influenciar en la continuación de los resultados ya logrados y el logro de futuros resultados esperados durante el ciclo de vida del proyecto.
- Aspectos de salvaguardas ambientales y sociales que impactaron el proyecto (previstos en el diseño o incluidos durante la implementación) y resolución de riesgos asociados (medidas de mitigación que se han desarrollado, resultados, etc.). Descripción de las medidas de salvaguarda aún pendientes de ejecución. Uso de los reportes de la Unidad de Salvaguardas Ambientales (ESG), si están disponibles
- Descripción y valoración de los productos de conocimiento y divulgación resultado del programa, si han existido. Potenciales productos de conocimiento que podrían desarrollarse como parte de la experiencia del programa.

2.6. Evaluación el desempeño de las instituciones involucradas en la ejecución del programa (particularmente el Banco y la Unidad ejecutora), incluyendo el apoyo y la supervisión brindada por parte del Banco durante el diseño y durante la ejecución del programa.

-

COMPONENTE 3: Conclusiones y Lecciones Aprendidas

3.1. Hallazgos y recomendaciones del programa:

- Recopilación y sistematización de hallazgos y recomendaciones como conclusión del análisis del programa, utilizando la evidencia presentada en las secciones anteriores.
- Una descripción detallada de cada hallazgo y las recomendaciones correspondientes debe ser proporcionada considerando las siguientes sugerencias (i) Describa la acción, circunstancia o decisión que afectó de forma positiva o negativa la ejecución del proyecto y/o el logro de los resultados esperados del proyecto; (ii) Recomendar las acciones o decisiones que deben ser replicados en futuros proyectos; y (iv) Recomendar las acciones o decisiones que se deben evitar y en qué contextos.
- El análisis de hallazgos y recomendaciones del programa los clasificará en las siguientes dimensiones: técnico-sectorial, organizacional y de gestión, procesos públicos/actores, fiduciarias, y riesgos.
 - **Dimensión técnico-sectorial:** Incluye conocimiento, criterios, metodología y actividades de naturaleza técnica específica del sector al que pertenece el proyecto. Los hallazgos pueden estar asociados al: a) diseño del proyecto, b) monitoreo y evaluación del proyecto, y c) factores sociales y ambientales.
 - **Dimensión organizacional y de gerencial:** se refiere a los arreglos que atribuyen responsabilidades y roles relacionados con la gestión del ciclo del proyecto; se incluyen elementos relacionados con mandatos, relaciones, estructuras, recursos y capacidades. El contexto de gestión del proyecto (la agencia ejecutora) es de particular interés, así como la estructura de gobernanza, y los mecanismos y arreglos

para la coordinación interinstitucional. Las siguientes categorías pueden ser consideradas en el análisis: a) capacidad de gestión del proyecto, y b) coordinación.

- **Dimensión relacionada con los procesos públicos y los actores:** Se refiere a actores públicos y privados, cuyos comportamientos y las acciones afectan el diseño, la ejecución y/o los resultados del proyecto. Estos actores incluyen grupos o individuos que conforman los procesos políticos (funcionarios, políticos como presidentes, líderes de partidos políticos, legisladores, jueces, gobernadores, personas designadas políticamente y también negocios grupos como los sindicatos, la prensa y los miembros de las organizaciones de la sociedad civil). Se refiere a la interacción entre estos actores en diferentes situaciones, tanto formales como informales, a través de acciones, declaraciones, proyectos o programas políticos con diferentes grados de transparencia. Las categorías incluidas en esta dimensión son a) prioridades de los actores; y b) aprobación o ratificación legislativa del proyecto y/o firma del convenio de proyecto.
- **Dimensión fiduciaria:** ¿Qué problemas, decisiones y acciones relacionadas con la aplicación de reglas y procedimientos específicos por las leyes del país, y aquellos contenidos en el contrato de préstamo fueron cruciales para el éxito o fracaso? Problemas y riesgos relacionados con la administración organizada y eficiente de los recursos, planificación, supervisión y ejecución del presupuesto, gestión de compras y contratación, y las medidas de mitigación y la gestión apropiada de los riesgos financieros también se consideran en esta sección. Esta sección también debe identificar las lecciones aprendidas a través de investigaciones o consultas relacionadas con prácticas prohibidas que pueden haber ocurrido durante el proyecto y que afectaron su efectividad, eficiencia o sostenibilidad (deficiencias o debilidades identificadas durante la investigación o consultas y recomendaciones sobre cómo mitigar riesgos de integridad similares en proyectos futuros). Las categorías dentro de esta dimensión son a) adquisiciones y procesos de compras (licitación); b) adquisiciones y procesos de compra (desempeño del proveedor y supervisión); y c) costos y aspectos de presupuesto.
- **Gestión del riesgo:** Los hallazgos relacionados con la gestión de riesgos deben centrarse en describir qué acciones de mitigación de riesgos contribuyeron a evitar que los problemas de ejecución se materialicen y cuáles fracasaron, indicando en ambos casos qué productos y/o resultados estaban vinculados a esas acciones y por qué las acciones no tuvieron éxito. Los hallazgos también deben enfatizar qué riesgos no fueron anticipados durante la preparación y / o ejecución y terminaron afectando el logro de los

productos/resultados del proyecto. Los hallazgos deben indicar, si es el caso, qué lecciones sobre prácticas de gestión de riesgos de operaciones similares se consideraron al preparar el proyecto y cómo estas lecciones se utilizaron para informar el diseño del proyecto. Las recomendaciones deben resaltar cualquier práctica innovadora de gestión de riesgos que haya tenido éxito en identificar y mitigar los riesgos, así como qué prácticas deberían haberse hecho de manera diferente para identificar y mitigar mejor los riesgos que terminaron afectando la entrega de productos y / o el logro de los resultados del proyecto.

3.2. Evaluación Socioeconómica Ex post del Programa:

- Revisión de las evaluaciones ex ante realizadas para el programa.
- Plan de Trabajo: la firma consultora presentará un plan de trabajo detallando la como replicará la metodología usada en la evaluación ex ante, proponer una metodología alternativa, de ser necesario, y los tiempos necesarios para realizar las actividades a continuación descritas, así como otras que a juicio propio considere necesarias para la realización de la consultoría. La firma consultora presentará una propuesta (tipo de información, variables relevantes, etc.) para el levantamiento de la información necesaria para realizar el análisis de viabilidad socioeconómica ex post de la operación. La información será relevada tanto de fuentes existentes (Censo, Encuestas Permanentes de Hogares, etc.) como también de visitas a comunidades beneficiarias para lo cual la firma consultora deberá usar las comunidades de la evaluación ex ante y, de ser necesario proponer una muestra (número de comunidades) adicional representativa de la población objetivo del programa. Esta muestra deberá contener proyectos ya ejecutados en el marco del programa bajo análisis.
- Actualización de las variables socioeconómicas
- El Plan de Trabajo específico para la evaluación ex-post y la metodología propuesta será discutida y aprobada por el o la economista de la División encargada de la supervisión del análisis de eficiencia del programa.

3.3. Talleres de divulgación y consulta de los resultados de la Evaluación Final: Los resultados finales de la evaluación final del programa deberán ser presentados en un foro público con los actores relevantes de forma clara y transparente, con el objetivo de rendir cuentas y socializar los resultados del programa. Los resultados tendrán en cuenta, además del criterio independiente de la firma consultora, las opiniones de todos los actores relevantes en el desarrollo del programa.

El taller se realizará en PAÍS y será coordinado con la agencia ejecutora y el responsable del programa en las oficinas del BID en el país. La firma consultora será responsable de preparar una presentación de los resultados de la evaluación (ej. Power Point) que será aprobada por el Organismo Ejecutor, para someterla a la consideración de los actores relevantes del programa. La presentación tendrá un

enfoque en los resultados logrados, las lecciones aprendidas y el nivel de apropiación y replicabilidad del programa.

5. Productos a Entregar

Se espera que el consultor realice su trabajo en tiempo y forma, contando con el apoyo permanente del equipo técnico del Proyecto a fin de contribuir a la elaboración de un Informe Final de Proyecto de alta sustancia técnica que observe los estándares requeridos por el Banco Interamericano de Desarrollo.

5.1 Lista y Especificaciones

El resultado del presente estudio será un Informe Final Consolidado (IFC) que incluya y desarrolle todas las actividades realizadas a lo largo del estudio.

1. Metodología y plan de trabajo

2.- Informe de Avance:

- *Componente 1:* Análisis del Programa y Recopilación de Datos

- *Componente 2:* Evaluación de objetivos, resultados y productos del Programa.

3.-Informe Final Consolidado (IFC). El IFC, deberá ser un informe auto contenido y deberá incluir todas las actividades desarrolladas a lo largo de todo el estudio y completar los siguientes componentes:

- *Componente 1:* Análisis del Programa y Recopilación de Datos

- *Componente 2:* Evaluación de objetivos, resultados y productos del Programa.

- *Componente 3: Conclusiones y Lecciones Aprendidas*

- *Resumen Ejecutivo (ver 5.2)*

Los productos a entregar son los siguientes:

- A. Metodología y Plan de Trabajo**, con su respectivo cronograma o Diagrama de Gantt, donde se puedan ver todas las fases del estudio y que respeten el cronograma de entrega especificado en este TDR. Asimismo, deberá describirse cuál es la metodología a implementar para realizar cada una de las actividades previstas en el estudio.
- B. Informe de Avance** (I.A.) de acuerdo a lo indicado en el cronograma de Entregas. El informe de avance deberá contener una descripción de las tareas y actividades realizadas en el período al cual correspondan. Si no se hubiera alcanzado en alguna/s actividad/es el grado de avance previsto en los TDR deberá acompañarse la justificación correspondiente.
- C. El Informe Final Consolidado** (I.F.C) de la consultora que deberá reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los Términos de Referencia. Este informe deberá ser un documento auto contenido, que desarrolle todas las actividades realizadas a lo largo de todo el estudio. No se deberán citar informes anteriores, ya que toda la información que fuere necesaria deberá poder encontrarse en el I.F.C.

5.2 Descripción de la documentación a entregar

Características de los informes y formatos a trabajar.

La ejecución de dichas tareas será realizada de acuerdo a las reglas del arte o profesión, de manera tal que reúna las características y cualidades prometidas o las que sea dable exigir según las condiciones profesionales y/o técnicas del Consultor, tenidas en mira para su contratación.

Los informes se deberán presentar en formato digital, incluyendo carátula, índice general, índice de cuadros e ilustraciones, y debidamente numerado. Los textos serán elaborados con la utilización del procesador de palabras MS WORD. Se deberá entregar un archivo .DOC y un archivo .PDF. Cada título de los índices deberá ser un hipervínculo (LINK), que remita a la ubicación del inciso en el informe.

Los informes serán presentados en forma secuencial, clara, precisa y de fácil interpretación. Cada informe contendrá la descripción de la metodología empleada, así como de las hipótesis y criterios adoptados, el origen de los datos y supuestos, así como alcances y limitaciones de los resultados obtenidos.

En los anexos se incluirá toda la información complementaria que se considere de utilidad, con una descripción clara y precisa. Se deberá presentar un índice de anexos que permita encontrar fácilmente todos los documentos.

No se aceptará, bajo ninguna circunstancia, la copia textual sin cita de la fuente correspondiente. Las citas deberán realizarse indicando fuente, autor, editorial, año de publicación, páginas, etc. En caso de citar sitios de internet, deberá incluirse el hipervínculo que remita al sitio. Solo se aceptarán sitios reconocidos académicamente, que garanticen que la información presentada sea fehaciente.

En caso de presentar planos, mapas y gráficos, deberán ser realizados a la escala necesaria y de conformidad con las especificaciones que sobre el particular indicará la Supervisión del Contratante. Los planos serán entregados en formato digital y serán realizados en formato AutoCAD 2010 (o versión posterior) o GIS, según corresponda a la información suministrada.

Entre siete (7) y diez (10) días corridos, previo a cada entrega, se coordinará una reunión con las autoridades y/o equipo técnico del programa. En dicho encuentro, la consultora realizará una presentación oral de los principales lineamientos del informe que entregará días posteriores al encuentro. Se podrá incluir una presentación para facilitar la exposición.

En forma conjunta con el Informe Final Consolidado, deberá entregarse un **resumen ejecutivo**, que deberá describir, en no más de diez (10) páginas, todo el contenido del informe que se está presentando.

El contratante realizará una supervisión concurrente de los estudios y la revisión de los informes.

Cada uno de los informes, sus anexos y los planos respectivos, se deberán presentar en formato digital.

La consultora, a su vez, dispondrá de un plazo máximo de 10 días calendario en cada Informe, para presentar la versión final corregida en función de las observaciones que realice el Contratante. En caso de que el Consultor no satisfaga las observaciones realizadas, el tiempo adicional requerido para la entrega de los Informes corregidos no será imputable al plazo total del contrato y dará lugar a las multas establecidas en el contrato y en el capítulo 10.

La totalidad de los informes y estudios de base con sus respectivos anexos, planos, cuadros, figuras, etc., serán entregados en formato digital a la casilla de correo consultoriagirsu@ambiente.gob.ar y adicional con copia en soporte físico como disco DVD, CD o PENDRIVE o donde se indique con posterioridad por equipo técnico del programa, con los archivos debidamente organizados a fin de poder imprimirlo sin inconveniente alguno.

5.3. Propiedad de la documentación

La Entidad Beneficiaria (EB) es el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, como organismo ejecutor del programa GIRSU – Préstamo 3249.

Toda la documentación obtenida o generada por la firma consultora deberá archivarse y pasarse a la disposición del contratante como condición previa al último pago. La documentación y archivos computarizados deberán presentarse debidamente identificados y ordenados para el posterior análisis.

Las siguientes son condiciones generales referidas a la ejecución del estudio. Podrán ser requeridas más especificidades en beneficio del estudio, siempre dentro de los parámetros establecidos en el punto 4 de estos términos de referencia.

6. Plazos y Cronograma de Entrega

La totalidad del trabajo de consultoría será realizado en 90 días corridos, contabilizados a partir de la firma del contrato.

Los informes involucrados en el estudio se pagarán individualmente de acuerdo al siguiente cronograma de entregas por parte del consultor:

- **P.T. Plan de trabajo y metodología:** Dentro de los 10 días corridos, de iniciada la consultoría, se deberá entregar el Plan de Trabajo.
- **P.I. Primer Informe de avance:** Dentro de los 90 días corridos de iniciada la consultoría, se deberá entregar el Primer Informe de avance. El mismo deberá contar con los siguientes componentes:
 - *Componente 1:* Análisis del Programa y Recopilación de Datos (Completo)
 - *Componente 2:* Evaluación de objetivos, resultados y productos del Programa. (Completo)
- **I.F.C. Informe Final Consolidado:** dentro de los 270 días corridos luego de iniciada la consultoría, se deberá entregar el I.F.C. El mismo deberá contener todas las actividades desarrolladas a lo largo del estudio y completar los siguientes componentes:
 - *Componente 1:* Análisis del Programa y Recopilación de Datos (Completo)
 - *Componente 2:* Evaluación de objetivos, resultados y productos del Programa. (Completo)
 - *Componente 3:* Conclusiones y Lecciones Aprendidas (Completo)

El cronograma con la documentación y las componentes a entregar se encuentra resumido en la siguiente tabla:

Meses	PERÍODO																		
	1		2		3		4		5		6		7		8		9		
	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	
Plan de Trabajo (P.T)	X																		
Informe de Avance (I.A)		X	X	X	X	X													
Informe Final Consolidado (I.F.C)							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Tabla 1- Cronograma de entrega. Fuente: elaboración propia MAyDS.

Considerando el adecuado cumplimiento de plazos y entregas, la vigencia del Contrato se extenderá hasta la oportunidad en que se den por cumplidas todas las actividades encomendadas al Consultor, conforme a las correcciones que fueran solicitadas.

7. Aprobación, Cronograma y modalidades de Pago

Junto con cada presentación (plan de trabajo, informes de avance e informe final consolidado), y como condición necesaria para el pago se deberá presentar el correspondiente formulario de evaluación, aprobado y firmado el equipo técnico del programa.

Los pagos se efectuarán por proyecto y de la siguiente forma:

- Primer pago, equivalente al 20% del monto total del estudio, frente a la aprobación del Plan de Trabajo – Informe metodológico.
- Segundo pago, equivalente al 30% del monto total del estudio, frente a la aprobación del Primer Informe de avance.
- Tercer pago, equivalente al 50% del monto total de cada proyecto, a la aprobación del Informe Final Consolidado (IFC).

La(s) moneda(s) de pago serán las siguientes:

- Pesos Argentinos
- Dólares Estadounidenses

En el caso de que la oferta y la firma o todos los miembros de un APCA sean de nacionalidad argentina, el pago se realizará en moneda nacional. En caso de que la oferta hubiere sido realizada en Dólares, el pago también se realizará en pesos, en cuyo caso se tomará, a los efectos de la conversión el tipo de cambio VENDEDOR del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil cambiario anterior correspondiente a la fecha de presentación de la factura.

En el caso de que la firma o todos los miembros de un APCA sean de nacionalidad extranjera, el pago se realizará en la moneda de cotización.

Para el caso de tratarse de un APCA integrada por miembros de nacionalidad argentina y extranjera, se observará el siguiente procedimiento:

En caso de existir componente en dólares, si el miembro nacional del APCA es quien factura, se abonará en pesos argentinos y se tomará a los efectos de la conversión el tipo de cambio VENDEDOR del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil cambiario correspondiente a la fecha de presentación de la factura.

En caso de existir componente en dólares, si el miembro extranjero del APCA es quien factura, se abonará en la moneda de cotización. En caso de que la propuesta haya sido efectuada en todo o en parte en moneda extranjera y, al momento de efectuar el pago el Programa deba hacerlo en moneda local, se tomará a los efectos de la conversión el tipo de cambio VENDEDOR del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil cambiario correspondiente a la fecha de presentación de la factura por parte consultor.

En caso de que el PAGO por la modalidad de transferencia bancaria genere, en la cuenta del Consultor, obligaciones adicionales bajo el rubro "otros gastos" "gastos administrativos" "gastos por conversión de divisas" o similares, los mismos serán abonados por el Contratista, quién no podrá reclamar el reintegro de los mismos. Esta cláusula aplica tanto para cuentas radicadas en la República Argentina como a las radicadas en el extranjero. Atento lo señalado, no se habrá de reconocer bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.

Para efectos de evaluación, el monto de aquellas cotizaciones que sean expresadas en dólares, será convertido a Pesos Argentinos utilizando el tipo de cambio oficial Vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina para el día hábil anterior al de la fecha de apertura de las Cotizaciones.

A los efectos del pago de las respectivas facturas, se realizará en todos los casos en PESOS

El pago del cien por ciento (100%) del monto del contrato u orden de compra será realizado mediante transferencia bancaria, en un plazo de veinte (20) días de aprobada la factura.

8. De la consultora

La consultora y los profesionales asignados al presente proyecto no deben haber desempeñado funciones semejantes en otros proyectos de la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL dependiente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE en el ámbito del Préstamo BID 3249/OC-AR. De ser presentados, serán excluidos. Todo ello considerando el objetivo de la evaluación con un informe de final del Programa de forma objetiva y transparente.

La firma deberá tener experiencia comprobable en la elaboración de evaluaciones, monitoreo, seguimiento y/o auditorías.

Asimismo, se valorará tener experiencia en la elaboración de proyectos en el marco de los organismos de crédito internacional, en particular sobre el Banco Interamericano de Desarrollo.

Este requerimiento constituye un requisito mínimo indispensable que el Consultor deberá cumplir para que sea válida su propuesta.

La firma Consultora desarrollará todas sus actividades, de campo y gabinete, utilizando sus equipos, oficinas, vehículos, depósitos, herramientas y demás logística de su propiedad.

La firma Consultora desarrollará sus tareas desde su lugar de trabajo y/o en la sede del Programa. El Consultor actuará bajo la supervisión de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, y realizará sus actividades con el apoyo técnico de

otros consultores y asesores contratados por el Programa, o aportado por otras instituciones (nacionales o internacionales) de asistencia técnica que participen en los diversos proyectos.

9. Perfiles y Responsabilidad

El equipo mínimo de Consultores que se deberá asignar para realizar los estudios estará integrado por:

1. Coordinador/a del Proyecto: Contador Público, Lic. en Administración, Ingeniería o título equivalente con más de cinco (5) proyectos de experiencia comprobable en la elaboración de evaluaciones, monitoreo, seguimiento y/o auditorías, en la actividad de agua y saneamiento, conocimientos en el área de diseño y ejecución de tres (3) proyectos especialmente relacionados con agua y/o saneamiento. Haber participado, en al menos dos (2) proyectos, como director o coordinador del proyecto y contar con experiencia en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.
2. Especialista Técnico: Ingeniero/a industrial, Arquitecto o título equivalente con más de cinco (5) proyectos de experiencia en el en la actividad de agua y saneamiento, conocimientos en el área de diseño y con ejecución al menos tres (tres) proyectos de proyectos especialmente relacionados con gestión de residuos sólidos.
3. Especialista Ambiental: Ingeniero/a Civil, Ambiental, Licenciado/a en gestión ambiental, o título afín, con por lo menos cinco (5) proyectos de experiencia general, especialmente dos (2) proyectos que involucren la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos.
4. Especialista Legal: Abogado/a, con experiencia en más de cinco (5) proyectos, especialmente dos (2) proyectos que involucren la implementación de herramientas jurídicas y experiencia en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.
5. Especialista en Economía: Licenciado en Economía, o título afín, profesional que haya actuado en por lo menos cinco (5) proyectos que involucren análisis socio-económicos y evaluaciones económico financieras de proyectos, especialmente un (1) proyecto que involucre la gestión de residuos sólidos.
6. Especialista en sociología: Licenciado en Sociología, profesional que haya actuado en por lo menos tres (3) proyectos que involucren análisis sociológicos, especialmente un (1) proyecto que involucre un plan social en el marco de un proyecto de ingeniería.
7. Especialista en diseño y compaginación digital: Diseñador/a en comunicación visual o título afín con experiencia en más de cinco (5) proyectos. Se requiere a su vez, amplio manejo de software relacionado y vigente con el trabajo a realizar.

Se destaca el hecho que los títulos académicos requeridos no son necesariamente excluyentes. Se considerará la afinidad e incumbencias de cada profesional propuesto. Se hace esta aclaración para zanjar posibles diferencias de denominación en otros países y no excluir a profesionales idóneos cuyo título no se encuentra listado explícitamente.

Todas las personas que integren el equipo mínimo de Consultores, deberán estar presentes en las reuniones indicadas en el inciso 5.2.

Paridad de género: La distribución de profesionales con paridad otorgará puntajes adicionales al momento de la evaluación de Lista Corta.

Si un profesional del equipo de las consultoras pertenece o trabaja para entes Nacionales, Provinciales o Municipales, deberá cumplir con las exigencia de contar con licencia sin goce de sueldo, además de no poder pertenecer a la planta del personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollos Sostenible de la Nación y asegurar que no existe ningún conflicto de interés en la realización de los trabajos, todo esto en función a lo indicado en las Políticas para la Selección de Consultores del BID en su sección 1.11 d).

10. Prórrogas y Multas por incumplimiento

Para cada etapa del cronograma el Consultor (o la APCA) podrá solicitar una única prórroga de hasta 10 días corridos a la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL dependiente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, debiendo estar debidamente justificada y notificada en forma fehaciente. El pedido de prórroga deberá ser realizado en forma fehaciente con 10 días hábiles de antelación a la fecha prevista en el cronograma a la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL. En caso de atrasos por parte del consultor (o de la APCA) que superen la fecha acordada o la prórroga aprobada, esta deberá abonar en concepto de multa una suma equivalente al 1% del monto total del Contrato por cada siete días corridos de atraso de atraso. Cuando el monto total correspondiente a la multa alcance el 10% del monto total del contrato, el Programa se reserva el derecho de rescindir el contrato. El monto antes mencionado se devengará a favor de la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL en forma diaria y hasta tanto el Consultor (o la APCA) de estricto cumplimiento al Contrato.

Nota: Se aclara que, en caso de que los atrasos por parte del consultor (o de la APCA) sean a causa de motivos de fuerza mayor, el cobro de multas podrá exceptuarse. Para ello, deberá presentarse una notificación con la justificación correspondiente que quedará sujeta a revisión del equipo técnico del programa. Este último tendrá la potestad de aprobar o no la excepción de la multa.

11. Sugerencias / Comentarios BID

A completar por el Programa en su oportunidad.

Anexos 1

Se presenta la versión final de la Matriz de Resultados modificada en el Taller de Revisión y Actualización de la Matriz de Resultados de fecha 4 de abril de 2023 y firmado en el Ayuda Memoria correspondiente.

Indicadores	Unidad de medida	Línea base	EOP (P)
Indicadores de resultados específicos			
Objetivo específico 1. Mejorar la capacidad operativa y de gestión de entes operadores			
R.1.1 Eficiencia en la cobranza de servicios	%	A definir	80
R.1.2 Municipios beneficiados con la construcción de centros ambientales que implementan políticas de recolección diferenciada	%	A definir	100
R.1.3 Municipios beneficiados con entrega de equipamiento con normativas en la GIRSU aprobadas	%	0	100
Objetivo específico 2. Incrementar los niveles de recuperación y reciclaje y mejorar los servicios de recolección y disposición final			
R.2.1 Hogares que disponen sus RSU en rellenos sanitarios	Miles de hogares	0 (2013)	973
R.2.2 Hogares con acceso al nuevo sistema de contenerización y recolección mejorado	Miles de hogares	0 (2013)	112
R.2.3 RSU dispuestos en rellenos sanitarios construidos en el área del proyecto	t/día	0 (2013)	4875
R.2.4 RSU recuperados en plantas de separación en el área del proyecto (municipios beneficiados con la construcción de centros ambientales)	t/día	0 (2013)	680
R.2.5 RSU recuperados en plantas de separación en el área del proyecto (municipios beneficiados con entrega de planta de clasificación)	t/día	0 (2013)	44
R.2.6 BCA clausurados con monitoreo y seguimiento por parte de los municipios	%	0	100
Objetivo específico 3. Contribuir a la formalización e inclusión de recuperadores y el aprovechamiento de RSU			
R.3.1 Mujeres recicladoras capacitadas en aspectos económicos/laborales en el área del proyecto	Mujeres	0 (2013)	500
R.3.2 Recicladores capacitados en aspectos económico/laborales en el área del proyecto	Recicladores	0	1500
R.3.3 Empleos formales generados debido a las intervenciones del Programa (en centros ambientales)	Empleos	0	980



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: TdR Evaluación Final Préstamo BID 3249 - AR-L1151

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.